	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE INICIO SERVICIOS		
FECHA: 13 NOVIEMBRE 2026		**HORA:** 10:00
CONTRATO No.	No. 131-01-MDN-COGFM-DIGSA-FAC- JEFSA-2026	
CONTRATISTA	SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 NOVIEMBRE 2026	
OBJETO	"SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES NACIONALES PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN CUMPLIMIENTO A ORDENES JUDICIALES Y POR NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD."	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para efectos administrativos será en Bogotá - Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial. Para la entrega de los tiquetes será donde se requiera el servicio (Territorio Nacional), de conformidad a la ficha técnica y propuesta económica.	

RUTAS			
ITEM	ORIGEN	DESTINO	TOTAL
1	1. BOGOTÁ	LA DORADA	$ 58.600
2	2. LA DORADA	BOGOTÁ	$ 58.600
3	3. BOGOTÁ	VILLAVICENCIO	$ 51.700
4	4. VILLAVICENCIO	BOGOTÁ	$ 51.700
5	5. BOGOTÁ	MELGAR	$ 27.000
6	6. MELGAR	BOGOTÁ	$ 27.000
7	7. BOGOTÁ	YOPAL	$ 101.900
8	8. YOPAL	BOGOTÁ	$ 101.900
9	9. BOGOTÁ	IBAGUÉ	$ 49.000
10	10. IBAGUÉ	BOGOTÁ	$ 49.000
11	11. BOGOTÁ	GIRARDOT	$ 32.000
12	12. GIRARDOT	BOGOTÁ	$ 32.000
13	13. BOGOTÁ	ESPINAL	$ 30.000
14	14. ESPINAL	BOGOTÁ	$ 30.000
15	15. HONDA	DORADA	$ 15.000
16	16. DORADA	HONDA	$ 15.000
17	17. BOGOTÁ	FUSAGASUGA	$ 18.000
18	18. FUSAGASUGA	BOGOTÁ	$ 18.000

19	19. BOGOTÁ	SILVANIA	$ 19.000
20	20. SILVANIA	BOGOTÁ	$ 19.000
21	21. BOGOTÁ	TOCAIMA	$ 29.000
22	22. TOCAIMA	BOGOTÁ	$ 29.000
23	23. BOGOTÁ	RICAURTE	$ 30.000
24	24. RICAURTE	BOGOTÁ	$ 30.000
25	25. BOGOTÁ	MONTERREY	$ 70.000
26	26. MONTERREY	BOGOTÁ	$ 70.000
27	27. BOGOTÁ	MEDELLÍN	$ 130.000
28	28. MEDELLÍN	BOGOTÁ	$ 130.000
29	29. BOGOTÁ RIONEGRO (C/MARCA)	RIONEGRO (C/MARCA)	$ 18.000
30	30. RIONEGRO (C/MARCA) BOGOTÁ	(C/MARCA) BOGOTÁ	$ 18.000
31	31. BOGOTÁ	PUERTO LOPEZ	$ 70.000
32	32. PUERTO LOPEZ	BOGOTÁ	$ 70.000
33	33. BOGOTÁ	RESTREPO	$ 50.000
34	34. RESTREPO	BOGOTÁ	$ 50.000
35	35. S. JOSE DEL GUAVIARE	VILLAVICENCIO	$ 89.700
36	36. VILLAVICENCIO	S. JOSE DEL GUAVIARE	$ 89.700
37	37. ITSMINIA	QUIBDO (CHOCO)	$ 29.000
38	38. QUIBDO (CHOCO)	ITSMINIA	$ 29.000
39	39. BOGOTÁ	LA MESA (C/MARCA)	$ 27.000
40	40. LA MESA (C/MARCA)	BOGOTÁ	$ 27.000
41	41. RIOHACHA	BARRANQUILLA	$ 49.000
42	42. BARRANQUILLA	RIOHACHA	$ 49.000
43	43. VALLEDUPAR	BARRANQUILLA	$ 55.000
44	44. BARRANQUILLA	VALLEDUPAR	$ 55.000
45	45. BOGOTA	FACATATIVA	$ 17.000
46	46. FACATATIVA	BOGOTA	$ 17.000
47	47. BOGOTA	MADRID (C/MARCA)	$ 5.000

48	48. MADRID (C/MARCA)	BOGOTA	$ 5.000
49	49. BOGOTA	MOSQUERA	$ 11.000
50	50. MOSQUERA	BOGOTA	$ 11.000
51	51. LA DORADA	IBAGUE	$ 30.000
52	52. IBAGUE	LA DORADA	$ 30.000
53	53. PEÑÓN	ANTIOQUIA RIONEGRO	$ 7.000
54	54. RIONEGRO	PEÑÓN ANTIOQUIA	$ 7.000
55	55. BOGOTÁ	VILLAVICENCIO (VIA GUATEQUE)	$ 95.500
56	56. VILLAVICENCIO	BOGOTÁ (VIA GUATEQUE)	$ 95.500
57	57. SANTA MARTA	BARRANQUILLA	$ 36.000
58	58. BARRANQUILLA	SANTA MARTA	$ 36.000
59	59. BOGOTA	MESETAS	$ 82.000
60	60. MESETAS	BOGOTA	$ 82.000
61	61. BOGOTA	MANIZALES	$ 75.000
62	62. MANIZALES	BOGOTA	$ 75.000
63	63. NORCASIA	LA DORADA	$ 18.000
64	64. LA DORADA	NORCASIA	$ 18.000
65	65. BOGOTA	PEREIRA	$ 80.000
66	66. PEREIRA	BOGOTA	$ 80.000
67	67. CALI	BOGOTA	$ 111.200
68	68. BOGOTA	CALI	$ 111.200
69	69. OROCUE (CASANARE)	BOGOTA	$ 140.000
70	70. BOGOTA	OROCUE (CASANARE)	$ 140.000
71	71. EL BORDO (CAUCA)	CALI	$ 55.000
72	72. CALI	EL BORDO (CAUCA)	$ 55.000
73	73. NEIVA	BOGOTA	$ 60.000
74	74. BOGOTA	NEIVA	$ 60.000
75	75. PAMPLONA	BOGOTA	$ 98.000
76	76. BOGOTA	PAMPLONA	$ 98.000
77	77. YOPAL	PORE (CASANARE)	$ 34.800

	<table><tr><td>78</td><td>78. PORE (CASANARE)</td><td>YOPAL</td><td>$ 34.800</td></tr><tr><td>79</td><td>79. PUERTO LOPEZ</td><td>VILLAVICENCIO</td><td>$ 30.000</td></tr><tr><td>80</td><td>80. VILLAVICENCIO</td><td>PUERTO LOPEZ</td><td>$ 30.000</td></tr></table> NOTA: Se pueden generar destinaciones diferentes de acuerdo con nuevos fallos de tutela y casos especiales bajo concepto de trabajo social con verificación de la Dirección de Servicios de Salud Asistencial de la Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana, o necesidad del personal militar y/o civil que requieran cumplir comisiones, visitas de acompañamientos a los ESM.
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir del Cumplimiento del Último Requisito De Ejecución y hasta el 31 de diciembre 2027, y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
VALOR DEL CONTRATO	$ 5.432.000,00
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del contrato al CONTRATISTA, en pagos PARCIALES efectuados con cortes los días 30 de cada mes, donde lo facturado a esa fecha se cancelará dentro de los sesenta (60) días posteriores a la entrega de la facturación, previos trámites administrativos a que haya lugar. Notas: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

	Cuando, según el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras estén exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación donde se manifieste dicha situación, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA: Los servicios prestados en el último trimestre estarán sujeto a cupo PAC, o constitución de CUENTAS POR PAGAR 2027, pagaderas el primer trimestre 2028. PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos a los que haya lugar con ocasión a la modificación del contrato. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal 2025.
SUPERVISOR PRINCIPAL Y SUPLENTE	Supervisor Principal del Contrato: T2. CLAUDIA SISLEY GONZALEZ CORREDOR Supervisor Suplente del Contrato: T2. JULIETH VIVIAN FIERRO GARCIA
INTERVENTOR	NO APLICA
GARANTÍA CONTRACTUAL	Entidad aseguradora: Seguros del Estado Póliza de Seguros No: 11-44-101295770 **AMPAROS**

	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Desde: 11-NOVIEMBRE-2026 Hasta el 30-JUNIO-2028 Valor asegurado: $1.086.400,00 CALIDAD DEL SERVICIO Desde: 11-NOVIEMBRE-2026 Hasta el 30-JUNIO-2028 Valor asegurado: $1.086.400,00 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Desde: 11-NOVIEMBRE-2026 Hasta el 31-DICIEMBRE-2030 Valor asegurado: $271.600,00
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A

En Bogotá, a los 13 días del mes de noviembre de 2026, se reunieron **NELCY VICTORIA LOZANO No. 55.061.698, Representante Legal SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S,** en su calidad de CONTRATISTA, y la señorita **T2 GONZALEZ CORREDOR CLAUDIA,** en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE TIQUETES TERRESTRES NACIONALES PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN CUMPLIMIENTO A ORDENES JUDICIALES Y POR NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.” de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	x	
Aprobación de la garantía única	x	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		x
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de	x	

aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.		
Diligencie aquí requisitos específicos que establezca el contrato o convenio para su ejecución		x

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OBSERVACIONES		
NO APLICA		

En constancia, firman quienes intervinieron:

NELCY VICTORIA LOZANO No. 55.061.698,
Representante Legal SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S
CONTRATISTA

Técnico Segundo GONZALEZ CORREDOR CLAUDIA SISLEY
SUPERVISOR